DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 97 /2021

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 742/2020 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020 *"POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS, GENERADORES DE ENERGÍA Y OTROS".*----------

Asunción, 14 de Enero de 2021

VISTO: La Resolución 742/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020; la Nota UOC/DL N° 04/2021 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC N° 129743), ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución "*Se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2020 "Mantenimiento y Reparación de Grupos Electrógenos, Generadores de Energía y Otros"*.----------

Que, el Departamento de Licitaciones, solicita la Rectificación de la Resolución N° 742/2020, en lo concerniente a los montos máximos y mínimos adjudicados a las empresas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el expediente para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, eleva el expediente para su consideración.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Rectificar** la Resolución N° 742/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020 *"Por la que se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2020 "Mantenimiento y Reparación de Grupos Electrógenos, Generadores de Energía y Otros"*, en lo concerniente a los montos máximos y mínimos adjudicados a las empresas, quedando redactado de la siguiente manera:

Empresa	Monto Máximo	Monto Mínimo	Año 2021	Precio Unitario Total
Unipersonal OPEL de Carlos Sena	Gs. 420.000.000	Gs. 210.000.000	Gs. 420.000.000	Gs. 139.435.580

Artículo 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ING. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente